

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36073 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 615/12, por auto de 6 de octubre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Devota & Lomba, S.L., CIF n.º B-83/516.377.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Devota & Lomba, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A140050446-1